

Orden Jurídico Poblano

Puebla, Estado de Derecho y Justicia

ACUERDO del Secretario de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública del Estado, por el que da a conocer la relación de Entidades Paraestatales que se encuentran registradas en esta Secretaría y que forman parte de la Administración Pública del Estado



REFORMAS

| Publicación | Extracto del texto |
|-------------|---|
| 30/abr/2010 | ACUERDO del Secretario de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública del Estado, por el que da a conocer la relación de Entidades Paraestatales que se encuentran registradas en esta Secretaría y que forman parte de la Administración Pública del Estado. |

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE DESARROLLO, EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACUERDO del Secretario de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública del Estado, por el que da a conocer la relación de Entidades Paraestatales que se encuentran registradas en esta Secretaría y que forman parte de la Administración Pública del Estado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno del Estado de Puebla.

VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ RUÍZ, Titular de la Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública; y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, determina en su artículo 82 que la Administración Pública del Estado será centralizada y paraestatal.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, instrumento rector de la administración pública estatal, en su eje 1 tiene como objetivo central garantizar el estado de derecho como la expresión positiva y ordenada de la soberanía popular, como único imperio posible, al cual se someten tanto gobernantes como gobernados. Así las cosas, el estado de derecho es el gran marco jurídico dentro del cual pueden darse todas las expresiones de carácter público y privado, colectivo e individual. Del respeto a este marco convencional dependerá el funcionamiento efectivo de las instituciones públicas y privadas; del respeto a la norma jurídica dependerá, también, el pleno ejercicio de los derechos y las libertades individuales.

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, en su artículo 31 fracción XXVIII, establece que a la Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública, le corresponde llevar el registro y publicar anualmente en el Periódico Oficial del Estado, la relación de las Entidades Paraestatales que formen parte de la Administración Pública del Estado.

Que en términos de lo anterior, el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, establece que son entidades de la Administración Pública Paraestatal, los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal

mayoritaria, los fideicomisos públicos, las comisiones y demás órganos de carácter público que funcionen en el Estado.

Que la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla en su artículo 37, determina que las Entidades Paraestatales deberán inscribirse en el registro que integrará y llevará la Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública.

Que el artículo 8 fracción XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública, establece que deberá remitirse anualmente al Secretario de Gobernación, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, la relación de las Entidades Paraestatales que formen parte de la Administración Pública del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 31 fracción XXVIII y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 37 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, y 8 fracción XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO, EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, POR EL QUE DA A CONOCER LA RELACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADAS EN ESTA SECRETARÍA Y QUE FORMAN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

ÚNICO.- Las Entidades Paraestatales que forman parte de la Administración Pública del Estado y que se encuentran registradas en la Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública del Estado, son:

| ENTIDAD PARAESTATAL | |
|----------------------------|--|
| 1 | Carreteras de Cuota-Puebla. |
| 2 | Centro de Convenciones Puebla. |
| 3 | Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla. |
| 4 | Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla. |
| 5 | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla. |
| 6 | Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla. |
| 7 | Comisión Estatal de Mejora Regulatoria. |
| 8 | Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos. |
| 9 | Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. |
| 10 | Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla. |
| 11 | Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. |
| 12 | Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana. |

| | |
|----|---|
| 13 | Fideicomiso Casa de Ángeles. |
| 14 | Fideicomiso de Garantía para el cumplimiento de las obligaciones y empréstitos, contraído en forma directa y contingente por el Estado y/o sus Municipios. |
| 15 | Fideicomiso Público de Administración e Inversión denominado Fondo para el Desarrollo Industrial, Comercial y de Servicios del Estado. |
| 16 | Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa. |
| 17 | Fideicomiso Público denominado la Célula. |
| 18 | Fideicomiso Público denominado Fondo para Fomento de Proyectos de Inversión del Estado de Puebla. |
| 19 | Fideicomiso Público para el Monitoreo y Vigilancia de la Actividad del Volcán “Citlaltépetl”, conocido también como “Pico de Orizaba”. |
| 20 | Fideicomiso Público para la Administración de Inmuebles y Ejecución de Obras Públicas en la Reserva Territorial Atlixcáyotl-Quetzalcóatl. |
| 21 | Fideicomiso Público PEC, para la Inversión y Administración de los Recursos que aporten la Secretaría de Educación Pública Federal y el Gobierno del Estado, al Programa de Escuelas de Calidad. |
| 22 | Fideicomiso Público PRONABES, para la Inversión y Administración de los Recursos que aporten la Secretaría de Educación Pública Federal y el Gobierno del Estado, al Programa Nacional de Becas y Financiamiento. |
| 23 | Fideicomiso Público Revocable denominado Fondo de Apoyo al Programa Estatal de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio del Estado de Puebla. |
| 24 | Hospital para el Niño Poblano. |
| 25 | Instituto de Adultos Mayores del Estado de Puebla. |
| 26 | Instituto de Artesanías e Industrias Populares del Estado de Puebla. |
| 27 | Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla. |
| 28 | Instituto de Catastro del Estado de Puebla. |
| 29 | Instituto de Evaluación y Medición de Marginación y Pobreza. |
| 30 | Instituto de Profesionalización Judicial y Ministerial del Estado de Puebla. |
| 31 | Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla. |
| 32 | Instituto Estatal de Educación para Adultos. |
| 33 | Instituto para la Asistencia Pública del Estado de Puebla. |
| 34 | Instituto Poblano de la Juventud. |
| 35 | Instituto Poblano de las Mujeres. |
| 36 | Instituto Poblano de la Vivienda. |
| 37 | Instituto Poblano del Deporte. |
| 38 | Instituto Poblano para la Productividad Competitiva. |
| 39 | Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio. |
| 40 | Instituto Tecnológico Superior de Atlixco. |
| 41 | Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán, Puebla. |
| 42 | Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango, Puebla. |
| 43 | Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla. |
| 44 | Instituto Tecnológico Superior de Libres, Puebla. |
| 45 | Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan. |
| 46 | Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca, Puebla. |
| 47 | Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez. |
| 48 | Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán. |
| 49 | Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla. |
| 50 | Operadora Estatal de Aeropuertos. |
| 51 | Promotora de Puebla. |
| 52 | Servicios de Salud del Estado de Puebla. |

ACUERDO del Secretario de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública del Estado, por el que da a conocer la relación de Entidades Paraestatales que se encuentran registradas en esta Secretaría y que forman parte de la Administración Pública del Estado

| | |
|----|---|
| 53 | Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla. |
| 54 | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla. |
| 55 | Universidad del Desarrollo del Estado de Puebla. |
| 56 | Universidad Intercultural del Estado de Puebla. |
| 57 | Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán. |
| 58 | Universidad Politécnica de Puebla. |
| 59 | Universidad Tecnológica de Huejotzingo. |
| 60 | Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros. |
| 61 | Universidad Tecnológica de Oriental. |
| 62 | Universidad Tecnológica de Puebla. |
| 63 | Universidad Tecnológica de Tecamachalco. |
| 64 | Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. |

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

(del ACUERDO del Secretario de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública del Estado, por el que da a conocer la relación de Entidades Paraestatales que se encuentran registradas en esta Secretaría y que forman parte de la Administración Pública del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el día viernes 30 de abril de 2010, número 12 segunda sección, Tomo CDXX)

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se deja sin efectos el Acuerdo del Secretario de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública del Estado, por el que se da a conocer la relación de Entidades Paraestatales que se encuentran registradas en esta Secretaría, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día treinta y uno de diciembre de dos mil ocho.

TERCERO.- Las Entidades Paraestatales creadas con anterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo que no hayan solicitado su registro como Entidad Paraestatal, no aparecen incluidas en esta relación, debiendo atenderse para tales efectos a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.

CUARTO.- Se deja sin efectos toda disposición que se contraponga a lo establecido en el presente Acuerdo.

Así lo acordó y firma, en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los dos días del mes de diciembre de dos mil nueve. El Secretario de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública.- **CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO y MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ RUÍZ.-** Rúbrica.